

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 24 de mayo de 2017.-
Resolución N°06/2017 HCD - MVP.-**

VISTO:

La solicitud efectuada por el Aeroclub de Islas de Ibicuy al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea mediante nota de fecha 16 de julio de 2016, interesando la entrega de un avión militar o piezas del mismo a los fines de erigir un monumento que recuerde y conmemore la gesta de Malvinas en esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que autoridades de la referida institución han expuesto ante este Concejo Deliberante la inquietud de levantar un monumento en nuestra ciudad que recuerde la gesta de Malvinas en esta localidad de Villa Paranacito.-

Que, a tales fines han solicitado la declaración de interés Municipal de la construcción de un monumento en homenaje a los caídos en aquella heroica proeza patria en cumplimiento del deber, y la adhesión de este Municipio al pedido efectuado al Estado Mayor de la Fuerza Aérea para la entrega de un avión o partes de un avión de aquellos que combatieron en Malvinas, a fin de colocarlo en un espacio público Municipal, con la ornamentación y soportes correspondientes.-

Que este Honorable Concejo Deliberante considera como fundamental mantener presente en nuestra sociedad la importancia de defender la soberanía, la patria y nuestras islas, como así también de rendirle homenaje a quienes dieron su vida, para que no sea sólo el recuerdo de una batalla, sino sea el recuerdo de muchos jóvenes argentinos que ofrendaron su vida a la patria.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

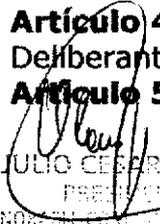
Artículo 1º. DECLARAR de interés Municipal el emplazamiento de un Monumento en honor a los caídos en la Guerra de las Malvinas en un espacio público municipal de la ciudad de Villa Paranacito.-

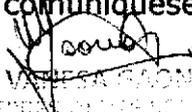
Artículo 2º: ADHERIR a las gestiones realizadas por el Aeroclub Islas del Ibicuy, ante el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina en fecha 15 de julio de 2016 para la entrega de un avión o partes de un avión de aquellos que combatieron en Malvinas, para erigirlo en monumento que conmemore dicha gesta patria en esta localidad.-

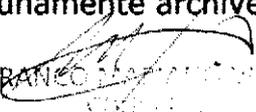
Artículo 3º: Notificar por Secretaria a la Comisión Directiva del Aeroclub Islas del Ibicuy y al Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.-

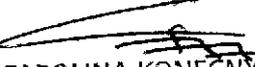
Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

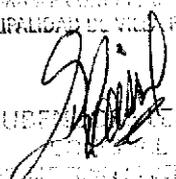
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

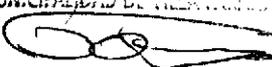

JULIO CÉSAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICTORIA SAGOMA
VICERESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONTRAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


María Julia Olano
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito